

## Consultas Realizadas

# Licitación 438864 - ADQUISICION DE PRECINTOS

### Consulta 1 - ÍTEM 1

| Consulta  | Fecha de Consulta | 10-01-2024 |
|---|-------------------|------------|
| Favor aclarar si donde dice: "Largo del cable: 0,50 cm, como mínimo" no debería decir "Largo del cable: 50 cm, como mínimo" |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 15-01-2024 |
|--|--------------------|------------|
| En relación a su consulta, dirigirse a la Adenda publicada, en la misma se han realizado las modificaciones pertinentes. |                    |            |

### Consulta 2 - Consultas MUESTRAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-01-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la sección DATOS DE LA LICITACIÓN, MUESTRAS Pág. 9 del PBC manifiesta cuanto sigue: El oferente deberá presentar junto a su oferta una muestra del precinto (una bolsa de 05 precintos) acompañada del informe técnico del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN), que contendrá ensayo de resistencia a la tracción, ensayo de doblado, ensayo de evidencia de manipulación (SISTEMA DE TRABA), dimensiones del precinto y/o cualquier otro dato adicional en la que se certifique la dureza y material utilizado en el citado producto. En caso de no presentarse la muestra, el oferente tendrá un máximo de 3 días hábiles, posteriores a la fecha de apertura de ofertas físicas, para presentar la misma o su oferta será desestimada.</p> <p>Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda considerar que los oferentes tengan un máximo de 7 (siete) días para la presentación de muestras. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-01-2024 |
|--|--------------------|------------|
| Se concederá 5 días hábiles posterior a la fecha de apertura de ofertas físicas de las muestras acompañadas del Informe Técnico del INTN, dicha prórroga es a fin de no limitar la participación de potenciales oferentes.<br>Remitirse a la Adenda N° 2 |                    |            |

### Consulta 3 - Consulta - Especificaciones

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-01-2024 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Pág. 24 del PBC - Punto D, ÍTEM 2 - Precinto para barcasas, manifiesta cuanto sigue: Material: Cuerpo acanalado de aluminio con cable galvanizado, ambas caras. Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda aceptar precintos fabricados con cuerpo de zinc cubierto con plástico ABS y cable de aluminio galvanizado, que cuenten con la resistencia o tensión de fuerza requerida en las especificaciones. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-01-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Las Especificaciones Técnicas solicitadas son exigencias de las dependencias involucradas en el uso y comercialización, por tal motivo, la convocante se mantiene en el requerimiento establecido en el PBC.</p> |                    |            |

### Consulta 4 - Consulta - Especificaciones

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-01-2024 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Pág. 23 del PBC - Punto D, ÍTEM 1 - Precinto Terrestre, manifiesta cuanto sigue: Material: Cuerpo acanalado de aluminio en una cara, con cable galvanizado Al respecto consultamos respetuosamente a la convocante pueda aceptar precintos fabricados con cuerpo de zinc cubierto con plástico ABS y cable de aluminio galvanizado, que cuenten con la resistencia o tensión de fuerza requerida en las especificaciones. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-01-2024 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Las Especificaciones Técnicas solicitadas son exigencias de las dependencias involucradas en el uso y comercialización, por tal motivo, la convocante se mantiene en el requerimiento establecido en el PBC.</p> |                    |            |